



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MDEA-A

El Alto, 08 de mayo de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS INFORME N° 574-05-2024-MDEA-GPP, su fecha 08 de mayo de 2024, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, PROVEIDO N° 1125-05-2024-MDEA/GM, su fecha 08 de mayo de 2024, Gerencia Municipal, INFORME N° 235-05-2024-MDEA-GAJ, su fecha 08 de mayo de 2024, Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a: Formalización de Notas de Modificación Tipo N°003 – Créditos y Anulaciones mes de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático; numeral 47.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos,(..);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 413-12-2023-A-MDEA su fecha 28 de diciembre 2023, se resolvió artículo primero: APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de El Alto, el mismo que asciende al monto de S/ 34,887,965.00 (Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, a través del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", manifiesta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo al INFORME N°574-05-2024-MDEA-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su fecha 08 de mayo de 2024, informa la formalización de las Notas de Modificación Tipo N° 003 Créditos y Anulaciones, correspondiente al mes de abril 2024, notas que se efectuaron a las partidas de gasto del presupuesto institucional, a fin de atender los distintos requerimientos de las diversas unidades orgánicas y que se detallan a continuación: 165, 170,177,181, 185, 189, 198, 168, 178,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

182, 184, 186, 191, 192, 163, 171, 173, 175, 176, 179, 183, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 199, 200, 164, 166, 169, 172, 174;

Que, con PROVEÍDO N°1125-05-2024-MDEA/GM, su fecha 08 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal referente a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme al INFORME N° 235-05-2024-MDEA-GAJ, Gerencia de Asesoría Legal, su fecha 08 de mayo de 2024, opina que, estima procedente la petición de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en tanto se formalicen las notas de modificación Tipo N° 003 créditos y anulaciones durante el mes de abril 2024;

Que, de conformidad con las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de El Alto durante el mes de abril del año 2024, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para modificación presupuestaria siguientes: 165, 170, 177, 181, 185, 189, 198, 168, 178, 182, 184, 186, 191, 192, 163, 171, 173, 175, 176, 179, 183, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 199, 200, 164, 166, 169, 172, 174; según INFORME N° 574-05-2024-MDEA-GPP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 62. 1° del Decreto Legislativo N.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4.- NOTIFIQUESE, a la Unidad de Informática su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
Juliet Preciado
ABOGADO JURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
Reedy Barcoya Palomino
Reedy Barcoya Palomino
ALCALDE